



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001502-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar gestiones relacionadas con la declaración de Parque Natural del Moncayo, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001495 a PNL/001516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo, Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

El quebrantahuesos, *Gypaetus barbatus*, es un ave perteneciente a la familia Accipitridae. Posee una gran envergadura que puede sobrepasar los 2,80 metros, lo que lo convierte en una de las rapaces más grandes de la fauna europea.



El quebrantahuesos se distribuye por las regiones montañosas de Eurasia y África, si bien sus poblaciones más importantes residen en África oriental y meridional, así como en Asia central y el Himalaya. Esta ave desgraciadamente ha desaparecido de la mayoría de las regiones montañosas del centro y sur de Europa, donde su presencia actual se limita a algunas de las cordilleras de nuestro país, Creta, Córcega y algunos puntos de los Balcanes. En toda su área de distribución se reconocen varias subespecies.

El quebrantahuesos ha sufrido durante el siglo XX una drástica reducción de sus poblaciones en España, lo que llevó a que su área de distribución se limitara únicamente a los Pirineos. En la actualidad el quebrantahuesos se extiende por la totalidad de la cordillera pirenaica, desde Navarra hasta Cataluña, si bien existe un núcleo extrapirenaico formado por unos pocos ejemplares territoriales que todavía no han llegado a reproducirse con éxito en las montañas vascas.

En Castilla y León una pareja ha intentado criar en el Moncayo soriano. Es un intento de cría porque hay una pareja nidificante, que se comparte con la Comunidad Autónoma de Aragón, y que este año ha incubado un huevo dentro del territorio de la provincia de Soria, fracasando en el momento justo de la eclosión del pollo.

El año pasado el intento de cría se produjo en un roquedo próximo de Aragón. Este fallo en la culminación de la incubación y cría entra dentro del proceso normal de esta especie, entre cuyas características está que hasta los 6-7 años no tienen madurez sexual, pero que no es hasta los 10 años, de media, cuando consigue sacar adelante a la pollada.

Tan y como informa ecologistas en acción en un artículo publicado en su página web, para las ONG, lo que no es normal, y en cambio sí muy sorprendente, es que una pareja de quebrantahuesos se asiente y empareje fuera del que hasta ahora era su área de cría natural, los Pirineos y sierras adyacentes, y que en ello no haya mediado la intervención del hombre con medidas de reintroducción o facilitación, ya que todas las recolonizaciones de territorios históricos en España -y en Europa- han sido gracias a la intervención humana.

Este hecho, para ecologistas en acción, es significativo porque significa que el Moncayo posee unas características que son idóneas para esta especie frente a otros muchos territorios que, al igual que el Moncayo, son recorridos asiduamente por individuos en dispersión.

Las organizaciones subrayan que esta especie tiene en el Pirineo al 96 % de su población española y el 15 % de Europa, y por lo tanto toda expansión y salida a otros sistemas montañosos es importante para asegurar su conservación. Otros lugares donde actualmente cría el quebrantahuesos son la Sierra de Cazorla y los Picos de Europa, donde hay y ha habido programas de reintroducción en los que se lleva trabajando más de 20 años con importantes inversiones públicas.

El hecho de que el quebrantahuesos intente criar en el Moncayo, independientemente de que lo haga en la parte aragonesa o soriana, es un indicativo de la importancia natural de esta zona y requiere que se adopten medidas inmediatas para reducir las amenazas que ponen en riesgo la presencia de esta especie, como especie paraguas del resto, y de forma prioritaria las que afectan al éxito de nidificación.



Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar las actuaciones necesarias para que el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), que se está elaborando de cara a la Declaración del Parque Natural del Moncayo soriano, esté finalizado antes de que finalice el año 2025.**

**2. Adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para que la Declaración de Parque Natural del Moncayo se formalice antes de acabar la legislatura en el 2026.**

**3. Adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para que la Declaración de Parque Natural se lleve a cabo con carácter previo a la aprobación del PORN, tal y como permite la Ley Estatal 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.**

**4. Aumentar la superficie inicialmente contemplada para el Parque Natural del Moncayo, con el objetivo de dar un ámbito territorial de protección eficaz al quebrantahuesos en El Moncayo.**

Valladolid, 20 de junio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Fernando Pablos Romo, María del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y Yolanda Sacristán Rodríguez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán